



Bogotá, D.C. febrero 13 de 2017
E4

Doctora
SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa
Ciudad

ASUNTO: Estudio simplificado para la adhesión al acuerdo marco de precios relacionado con la contratación del suministro de pasajes aéreos durante la vigencia 2017

Con la presente se solicita contratar el suministro de pasajes aéreos en clase económica, en rutas nacionales para los funcionarios de la Entidad que deban desplazarse a las diferentes ciudades en comisión oficial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precio.

La contratación solicitada y condiciones del contrato se encuentra incluida en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-283-1-AMP-2015, producto de los estudios y documentos previos de la licitación Pública No. LP-AMP-052-2015 adelantada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. ¹

Para la contratación solicitada tener en cuenta los siguientes criterios:

Solicitud de Cotización			
Acuerdo Marco de Precios suministro de Tiquetes Aéreos			Validar
Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	Dirección Nacional de Derecho de Autor	NIT:	800185929-2
Dirección de la Entidad:	Calle 28 # 13A- 15 piso 17	Municipio:	Bogotá
Nombre del Comprador:	Gloria Raquel Triviño Guzmán	Teléfono:	3418177 121
Correo del comprador	compras@derechodeautor.gov.co		
Fechas estimadas			
Fecha creación solicitud	20 de febrero de 2017	Fecha generación OC	6 de marzo de 2017
		Fecha vencimiento OC	15 de septiembre de 2017
	Vigencia estimada OC (Días)	193	Vigencia estimada OC (Meses)
			6.4
Presupuesto			
Presupuesto de la Entidad	\$5.000.000	% Tiquetes Nacionales	100.0%
		% Tiquetes Internacionales	0.0%
		Promedio anual	Menor a un año
Asesores			
Requiere Asesores	No		Convenios

¹ Documentos del proceso de la licitación pública para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.16101&isModal=true&asPopupView=true>



1.1. Especificaciones técnicas del suministro de Tiquetes Aéreos

La característica de los servicios incluidos en el suministro de Tiquetes Aéreos se encuentra en el anexo del Acuerdo Marco de Precios.²

1.2 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111500	78111502	Suministro de pasajes aéreos

2. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

En atención al AMP vigente para el suministro de pasajes aéreos para los funcionarios que deben desplazarse en comisión oficial, se considera que adherir al Acuerdo Marco de Precios CCE-283-1-AMP-2015 resulta ser la opción más favorable a la entidad, esto por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura analizando los siguientes criterios:

- Verificar el valor total de la cotización, el cual debe coincidir con el precio base indicado por la DND en el evento de cotización
- Consultar el descuento total ponderado de la cotización
- Comparar el valor de la cotización y los descuentos totales ponderados de todos los proveedores que oferten
- Verificar que el proveedor haya cotizado descuentos iguales o mayores a los publicados en el Catálogo
- Elegir la cotización que ofrezca el suministro de tiquetes aéreos que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el mayor descuento total ponderado relacionado en la solicitud de cotización.³

3. Valor estimado de la orden de compra.

La Entidad suscribirá la orden de compra vinculada al AMP para el suministro de Tiquetes Aéreos celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente el 17 de septiembre de 2015 por un presupuesto de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00),

² Especificaciones técnicas definidas. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

³ Catálogo de descuentos del acuerdo. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>



de acuerdo con las necesidades de la entidad y el presupuesto previsto en el Plan Anual de Adquisiciones

El presente compromiso se hará con cargo al Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Derecho de autor para la vigencia fiscal 2017, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2817 del 13 de febrero de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa por valor de \$5.000.000,00.

3.1. FORMA DE PAGO

Mensualmente se cancelarán los tiquetes aéreos suministrados el mes anterior, previa presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación que sobre la prestación del servicio expida el funcionario designado por la Entidad, para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

4. Lugar y Plazo de ejecución

La ejecución del contrato será a ciudades y municipios a nivel nacional y su ejecución se contará por el término que transcurra entre la fecha de emisión de la orden de compra previa expedición del registro Presupuestal y hasta la fecha de vencimiento del Acuerdo Marco de Precio vigente que en la cláusula 14 del acuerdo CCE 283-1 AMP-2015 "Vigencia del Acuerdo Marco de Precios" establece una vigencia de dos (2) años a partir de su firma la cual fue el 17 de septiembre de 2015, lo que indica que el acuerdo se vence el próximo **16 de septiembre de 2017**.

Lo anterior implica que el termino de ejecución será hasta el 16 de septiembre de 2017 y en el evento que CCE adicione el acuerdo en mención antes del vencimiento del plazo, la DNDA podrá de la misma manera adicionar la orden de compra producto del presente proceso hasta el 31 de diciembre de 2017.

5. Supervisión de la orden de compra

El supervisor del contrato que se suscriba será la Coordinadora del Grupo de Compras, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe de cada área cuando funcionarios a su cargo deben desplazarse y son quienes solicitan y justifican la expedición de los tiquetes correspondientes.

Esta obligación debe certificarse a través del supervisor expidiendo un certificado a satisfacción del servicio cada vez que se realice un pago y hasta que se termine su ejecución.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO G.
Coordinadora Grupo de Compras

Anexos:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2817 del 13 febrero de 2017
Acuerdo marco de Precio CCE 283-1 AMP 2015

T:\2017\E-4 GRUPO COMPRAS\E-4.6 Acuerdo Marco de Precios\E-4.6.1 Menor 10%\2 Pasajes 2017\1 E.P. Pasajes 2017 AMP Feb-13-2017.docx



● Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
● info@derechodeautor.gov.co
● www.derechodeautor.gov.co

● PBX (571) 341 8177
● Telefax (571) 286 0813
● Línea PQR 01 8000 127878